

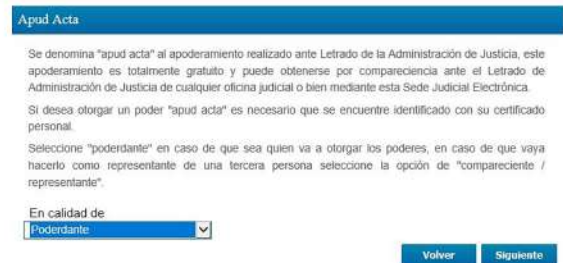
1. Pinche en el botón



2. Pinche en el botón «Acceder DNle / Certificado electrónico».



3. Pinche en el botón **Nuevo**, y Seleccione en calidad de «Poderdante» y pulse siguiente.



4. Rellene sus datos como Poderdante.

**Datos del poderdante**

Tipo identificación(\*)  Número de identificación

Nombre  Primer apellido

Segundo apellido  Nacionalidad(\*)

Teléfono  Correo electrónico

**Domicilio del poderdante**

País(\*)  Comunidad autónoma(\*)

Provincia(\*)  Localidad(\*)

Tipo vía(\*)  Nombre vía(\*)

5. Rellene los datos de los apoderados:

Nombre y apellidos: José Noguera Chiaparro Tipo de profesional: Procurador Número de colegiado: 2191 Colegio: Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid	<b>1</b>	Nombre y apellidos: Eder Castillo Vázquez Tipo de profesional: Abogado Número de colegiado: 45442 Colegio: Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona	<b>2</b>
--	----------	--	----------

Pulsar en el botón «Añadir apoderado» y a continuación en el botón «Siguiente»

**Datos personales del apoderado**

Nombre(\*)  Primer apellido(\*)

Segundo apellido  Nacionalidad(\*)

Teléfono  Correo electrónico

Habilitado

**Lista de Apoderados**

NIF	Nombre	Colegio

## 6. Seleccione el tipo de apoderamiento:

- **Para determinadas clases de procedimientos.**
- Clase del tipo de apoderamiento seleccionado: **Audiencia Nacional**
- Facultades: Poder general y **Poder especial**
- Seleccionar **todas** las **Facultades especiales a incluir**

Tipo de apoderamiento

Para determinadas clases de procedimientos

Clases del tipo de apoderamiento

- Audiencia Provincial
- Juzgado de Instrucción
- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo
- Juzgado de lo Mercantil

Clases del tipo de apoderamiento seleccionadas

- Audiencia Nacional

Facultades

Poder general

- Poder general para pleitos (Art. 25.1 Ley 1/2000)
- ¿Desea excluir alguna facultad del poder general para pleitos?

Poder especial

- Poder especial (Art. 25.2 Ley 1/2000)

Facultades especiales a incluir

## 7. Vigencia:

Fin

Dejar la fecha que figura por defecto, y pulsar en Siguiente.

Apud Acta

De conformidad con el apartado 6 del artículo 32 Bis de la Ley 10/2011

Los apoderamientos inscritos en el archivo tendrán una validez determinada máxima de cinco años a contar desde la fecha de inscripción. En todo caso, en cualquier momento antes de la finalización de dicho plazo el poderdante podrá renovar o prorrogar el poder. Las prórrogas otorgadas por el poderdante al apoderamiento tendrán una validez determinada máxima de cinco años a contar desde la fecha de inscripción.

Vigencia

Fin

Limpiar Volver Siguiente

## 8. Firma del Apud Acta:

Pulsar el botón «Confirmar».

Apud Acta

Firma del Apud Acta

Va a proceder a firmar la solicitud completada en la pantalla previa. A continuación se lanzará el sistema de firma que precisa que tenga disponible su certificado digital. Puede consultar en el borrador adjunto la información que va a ser enviada al Registro Electrónico de Apoderamientos Judiciales. Una vez realizado este envío se pondrá a su disposición la descarga del acuse de recibo de dicha solicitud.

Borrador de la declaración

Volver Confirmar

## 9. Mensaje de página web:

Pulsar el botón «Aceptar».

Mensaje de página web

Para poder continuar debe tener instalado en su equipo el software Autofirma. Si ya lo tiene instalado pulse 'Aceptar' para continuar. En caso de no tenerlo, pulse el botón 'Cancelar' y la descarga se iniciará. Instálelo y tras ello pulse 'Confirmar' de nuevo.

Aceptar Cancelar

Pinche aquí para acceder a la página oficial de descarga del programa:



## 10. Una vez firmado, se muestra el mensaje:

«El apoderamiento ha sido dado de alta correctamente»

**IMPORTANTE:**  
**PINCHAR EN EL «JUSTIFICANTE DEL APODERAMIENTO» para que se descargue el poder en nuestro ordenador.**



Se muestra un mensaje de que el apoderamiento se ha dado de alta correctamente

Inicio Trámites y Servicios Conozca la Sede Área privada

Servicios

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
- Suscribe
- Escribe
- Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Antes
- Qujas y Sugerencias

Apud Acta

El apoderamiento ha sido dado de alta correctamente.

Información del apoderamiento

Identificador del apoderamiento: [REDACTED]

Estado del apoderamiento: Vigente

Justificante del apoderamiento

CertificadoRegistru.pdf

Volver